ACCIONES DEL AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL MARCO DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD PARA BOGOTÁ

A partir del decreto Decreto número 3616 de 2005, "Por medio del cual se establecen las denominaciones de los auxiliares en las áreas de la salud, se adoptan sus perfiles ocupacionales y de formación, los requisitos básicos de calidad de sus programas y se dictan otras disposiciones"; el Ministerio de Salud en cooperación con una institución Universitaria proyecta el documento de *Perfiles ocupacionales y normas de competencia laboral para auxiliares en las áreas de la salud*. Matallana, M. A. (2005).

Este documento presento las normas de competencias laborales de los cinco perfiles de auxiliares en las áreas de la salud. (Auxiliar de Enfermería, Auxiliar de Salud Pública, Auxiliar de Salud Oral, Auxiliar de Servicios Farmacéutico, Auxiliar Administrativo en Salud); obteniendo como producto los perfiles ocupacionales para auxiliares en las áreas de la salud; pretendiendo describir los desempeños óptimos de los auxiliares en las áreas de la salud, construidos en consenso entre diferentes instituciones prestadoras de salud, formadoras, trabajadores y el Estado.

Para el caso de los perfiles de Auxiliar de Enfermería y Auxiliar de Salud Pública, presentan norma de competencia laboral correspondientes a cada perfil; los cuales se presentan a continuación:

Auxiliar de Enfermería:

1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud.
2. Admitir al usuario en la red de servicios de salud según niveles de atención y normativa vigente
3. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias
4. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida
5. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según las condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes
6. Participar en el cuidado a las personas para el mantenimiento y recuperación de las funciones de los diferentes sistemas por grupo etáreo en relación con los principios técnicos, científicos y éticos vigentes
7. Administrar medicamentos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes
8. Brindar atención integral a la familia en relación al ciclo vital de acuerdo con el contexto social, político, cultural y ético

9. Generar actitudes y prácticas saludables en los ambientes de trabajo
10. Trasladar a la persona en situación de riesgo de salud a la institución según nivel de atención requerida
11. Cuidar integralmente al usuario en condiciones críticas de salud según su estado y de acuerdo con criterios técnico-científicos vigentes
12. Atender integralmente al usuario en la unidad quirúrgica de acuerdo con guías de manejo y protocolos vigentes
13. Cuidar al usuario en terapia renal concertada según valoración del equipo interdisciplinario
14. Apoyar a las actividades de salud ocupacional de acuerdo con el programa diseñado en salud ocupacional y norma vigente

Auxiliar en Salud Pública

1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud
2. Identificar la situación de salud individual y colectiva en relación con los factores determinantes de salud
3. Implementar acciones de promoción y prevención en los colectivos de acuerdo con los deberes y derechos en salud y normativa vigente
4. Controlar infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias
5. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con las guías de manejo y tecnología requerida
6. Administrar medicamentos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes
7. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes
8. Atender a personas en caso de accidente y enfermedad súbita de acuerdo con los protocolos de atención de primer respondiente
9. Generar actitudes y prácticas saludables en los ambientes de trabajo

A partir de lo anterior y teniendo en cuenta la propuesta de operación de los Equipos Básicos Extramurales; los cuales incluyen el perfil de Auxiliar en la figura de promotor de salud y cuyas actividades propuestas se orientan a; realizar la caracterización territorial, familiar, e individual, Identificación de riesgos en salud familiar e individual, Promover la afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud, realizar Inducción a la demanda de servicios de promoción y mantenimiento de la salud y realizar el agendamiento de consultas a población priorizada.

Se concluye que estas actividades son coherentes con las que se proponen en el marco de las orientaciones de competencia laboral de los perfiles ocupacionales descritos, recomendadas por el Ministerio de Salud.

Bibliografía

- Ministerio de la Protección Social. Decreto 3616 de 2005 (octubre 10). Por medio del cual se establecen las denominaciones de los auxiliares en las áreas de la salud, se adoptan sus perfiles ocupacionales y de formación, los requisitos básicos de calidad de sus programas y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 46.060 de 13 de octubre de 2005. Fecha de consulta: septiembre 26 de 2024: Disponible en: https://minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/DECRETO%203616%20DE%202005.PDF
- Matallana, M. A. (2005). *Perfiles ocupacionales y normas de competencia laboral para auxiliares en las áreas de la salud*. Pontificia Universidad Javeriana.